



Ayuntamiento de Nava.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE NAVA CELEBRADA 12 DE MAYO DE 2008.

ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Claudio Escobio Valvidares

Srs. Concejales:

D^a. Isabel Calleja Huerta

D. Benjamín Fernández Queipo

D^a. Carmen Palacio Casquero

D. Adolfo García Cocina

Sra. Secretaria:

D^a Amada Corces Casado

En Nava, siendo las 10:25h., del día 12.5.2008, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento. Abierta la Sesión por la Presidencia, una vez comprobada, la existencia del quórum, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 27.3.2008

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 27.3.2008 (acta número 4/2008)

2.- OCUPACIONES DE VIA PUBLICA

2.1.- D. JAIME BERROS MORILLA (EXPED.772/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON ANDAMIOS Y CONTENEDOR EN PLAZA DOMINGANES Nº18 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia, de forma que quede a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio del de terceros y de otras autorizaciones que tenga que obtener el interesado. Visto el informe de la Policía Local que figura en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.-Autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: **La operación de instalación y retirada**



Ayuntamiento de Nava.

del contenedor y andamiaje para obras deberá realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos.

- **El contenedor de obras y los andamios deberán utilizarse o manipularse de modo que su contenido, o parte de él, no se vierta en la vía pública o no pueda ser levantado o esparcido por el viento.**
- **Al retirarlos, el titular de la licencia de obras deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación.**
- **El titular de la licencia de obras será responsable del estado de la vía pública, así como de los daños causados en la misma, debiendo comunicarlos inmediatamente a los servicios municipales correspondientes en caso de haberse producido.**
- **Se situará preferentemente delante de la obra a la que sirve o tan cerca como sea posible.**
- **Deberá colocarse de modo que no impidan la visibilidad de los vehículos, especialmente en los cruces, respetando las distancias establecidas para los estacionamientos por el Código de la Circulación.**
- **No podrá situarse en los pasos de peatones ni delante de ellos, ni en los vados, ni en zonas de prohibido estacionar.**
- **En ningún caso podrá ser colocado, total o parcialmente, sobre las tapas de acceso de servicios públicos, sobre hidrantes de incendios, alcorques de los árboles, zonas verdes ni, en general, sobre ningún elemento urbanístico cuya utilización pudiera ser dificultada en circunstancias normales o en caso de emergencia.**
- **Se colocará en todo caso, de modo que su lado más largo esté situado en sentido paralelo a la acera o a la línea de la fachada.**
- **Deberá separarse 0,20 m. del bordillo de la acera, de modo que no impidan que las aguas superficiales alcancen y discurren por la corredera hasta el sumidero más próximo.”**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado

2.2.- D^a NILA SORAYA CARRIO ROBLEDO (EXPED.785/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIAL DE OBRA EN CAMPANAL(NAVA).

Examinado el expediente de referencia, de forma que quede a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio del de terceros y de otras autorizaciones que tenga que obtener el interesado. Visto el informe de la Policía Local que figura en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.-Autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes:



Ayuntamiento de Nava.

- **La operación de instalación y retirada del material de obras deberá realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos.**
- **El material de obras deberá utilizarse o manipularse de modo que su contenido, o parte de él, no se vierta en la vía pública o no pueda ser levantado o esparcido por el viento.**
- **Al retirarlo, el titular de la licencia de obras deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación.**
- **El titular de la licencia de obras será responsable del estado de la vía pública, así como de los daños causados en la misma, debiendo comunicarlos inmediatamente a los servicios municipales correspondientes en caso de haberse producido.**
- **Se situará preferentemente delante de la obra a la que sirve o tan cerca como sea posible.**
- **Deberá colocarse de modo que no impidan la visibilidad de los vehículos, especialmente en los cruces, respetando las distancias establecidas para los estacionamientos por el Código de la Circulación.**
- **No podrá situarse en los pasos de peatones ni delante de ellos, ni en los vados, ni en zonas de prohibido estacionar.**
- **En ningún caso podrá ser colocado, total o parcialmente, sobre las tapas de acceso de servicios públicos, sobre hidrantes de incendios, alcorques de los árboles, zonas verdes ni, en general, sobre ningún elemento urbanístico cuya utilización pudiera ser dificultada en circunstancias normales o en caso de emergencia.**
- **Se colocará en todo caso, de modo que su lado más largo esté situado en sentido paralelo a la acera o a la línea de la fachada.**
- **Deberá separarse 0,20 m. del bordillo de la acera, de modo que no impidan que las aguas superficiales alcancen y discurran por la corredera hasta el sumidero más próximo.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado

3.- LICENCIAS DE OBRA MENOR

3.1.- D^a MARIA TERESA Y MARIA ISOLINA ALVAREZ VEGA (EXPED. 391 /07) SOLICITA LICENCIA PARA RETEJAR VIVIENDA, SITUADA EN VEGALLOBA, 1, (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:



D. D^a MARIA TERESA Y MARIA ISOLINA, exclusivamente para cambiar teja y canalones de la cubierta de la vivienda, así como cambio de 5 ventanas, situada en Vegalloba, 1 de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo cuyo material y color presente texturas y tonos similares a los de la zona en que se encuentra. La carpintería exteriormente entonará en forma, color y textura con el resto de la carpintería del edificio. Deberán así mismo observarse los condicionamientos establecidos en la autorización de la Dirección General de carreteras de N^o472 de 17.3.2008, cuya copia se adjunta.

SEGUNDA.-Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.-Notifíquese al interesado.

Se incorpora a la sesión la Sra. Calleja Huerta.

3.2.- D^a EDITA GUTIERREZ ESCOBIO (EXPED. 68/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIAR VENTANAS DE MADERA POR PVC EN VIVIENDA SITA EN C/ TEROR N^o3- 4^aE(NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D^a EDITA GUTIERREZ ESCOBIO, para cambiar ventanas de madera por PVC en C/ Teror, n^o 3-4^oE, de Nava, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La carpintería exteriormente deberá entonar en forma, color y textura con el resto de la exterior del edificio.

SEGUNDA.-Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado



3.3.- CONSTRUCCIONES ORDOÑEZ BIMENES S. L. (EXPED. 84/2008) SOLICITA LICENCIA PARA INSTALACION DE TORRE GRUA EN QUINTANA (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

CONSTRUCCIONES ORDOÑEZ BIMENES, S.L., para instalar torre grúa en la parcela 6 del polígono 59, en Quintana-Nava, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Deberá presentar certificado de perfecta instalación de la grúa y de puesta en marcha, una vez haya sido montada la misma.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado

3.4.- D^a EUGENIA MEANA SANCHEZ (EXPED. 93/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CIERRE DE FINCA CON MURO DE PIEDRA Y MALLA TIPO JARDIN EN UNOS 40M, EN C/ SIERRA, 31 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D^a Eugenia Meana Sánchez, para cierre de finca con muro de piedra y malla tipo jardín en Sierra, 31, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Deberá retirar un mínimo de 3,5 metros del eje del camino y la curva o esquina no tendrá un radio menor de 6 metros. El bloque quedará enfoscado del color de la vivienda. Comunicará por escrito al Ayuntamiento previamente el comienzo de las obras para comprobación de replanteo y posterior visto bueno. La altura del muro será de 30 centímetros.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.



Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.5.- D^a NATIVIDAD PALACIO RIVAS (EXPED. 94/2008) SOLICITA LICENCIA PARA REFORMA DE MURO EXISTENTE CON CAMBIO DE BLOQUE , EN VERDERA 28 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D^a Natividad Palacio Rivas, para reforma de muro existente con cambio de bloque en Verdera, 28 de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Altura máxima a cualquiera de sus lados 1,50 metros. Deberá enfoscar el bloque del color de la fachada del muro. Si llegara a poner portilla, deberá abatir hacia el interior de la finca.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.6.- D^a LETICIA CORTE GUTIERREZ (EXPED. 96/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIO DE AZULEJO DE COCINA, EN LLAMES ALTO, 19 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D^a Leticia Corte Gutiérrez, para cambiar azulejo de la cocina en Llames Alto, nº 19 de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 12 meses.



SEGUNDA.-Notifíquese al interesado.

3.7.- D. JOSE ANGEL ESTRADA VAZQUEZ (EXPED. 97/2008) SOLICITA LICENCIA PARA REPARAR BAÑO EN LA VEGA, 8 BAJO (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. José Ángel Estrada Vázquez, para reparar baño en La Vega, 8, bajo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

SEGUNDA.- Notifíquese al interesado.

3.8.- D ABELARDO MORI COSIO (EXPED. 99/2008) SOLICITA LICENCIA PARA RECONSTRUIR MURO DE PIEDRA DE UNOS 25M, EN CAMPANAL.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Abelardo Mori Cosío, para reconstruir un muro de piedra de unos 25 metros en Campanal (Nava), de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- No sobrepasará la altura de 1,50 metros sobre el terreno a cualquiera de sus lados. Ensanchará el camino todo lo posible, teniendo en cuenta los taludes existentes.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.



3.9.- D GONZALO OVIN CANTELI (EXPED. 104/2008) SOLICITA LICENCIA PARA REVESTIR FACHADA DE PIEDRA DE UNOS 44M2 Y PINTAR, EN LLAMES BAJO, 91 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Gonzalo Ovín Canteli, para revestir fachada de piedra en unos 44 m2. y pintar en Llames Bajo, 91, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Evitará colores disonantes dentro de la zona en que se encuentra emplazada.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.10.- D JOSE MARIA ALONSO FAYA (EXPED. 105/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIAR TEJA Y VENTANAS DE LA VIVIENDA, EN LLAMES ALTO, 12 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. José María Alonso Faya, para cambiar teja y ventanas de la vivienda sita en Llames Alto, 12, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que está emplazada. La carpintería será de madera o perfil metálico lacado en acabado mate, pues no se autoriza el empleo de aluminio en su color natural.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.



Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.11.- D. JUAN JOSE LOREDO VEGA (EXPED. 107/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIAR VENTANAS, REPARAR COCINA Y BAÑO, EN VILLABONA, 7-1º DCHA. (NAVA)

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Juan José Loredo Vega, para cambiar ventanas, reparar cocina y baño en Villabona, 7-1º Dcha. (Nava), de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La carpintería será blanca exteriormente y entonará en forma, color y textura con el resto de la carpintería exterior del edificio, que es blanca.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.12.- D JOSE LUIS LLAMEDO QUIDIELLO (EXPED. 109/2008) SOLICITA LICENCIA PARA RETEJAR VIVIENDA, EN CAÑAL, 5 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. José Luis Llamedo Quidiello, para retejar vivienda en Cañal, 5, Priandi, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que está emplazada.



Ayuntamiento de Nava.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 12 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.13.- D. JUAN CARLOS SANTIAGO DE LA VEGA (EXPED. 112/2008) SOLICITA LICENCIA PARA COLOCAR BORDILLOS, CONSTRUIR DOS PILARES DE ENTRADA, REPARAR MURIA EXISTENTE EN UNOS 25M, Y ASFALTAR LA ENTRADA DE CASA, EN LLAMES ALTO, 37.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Juan Carlos Santiago de la Vega, para colocar bordillos, construir dos pilares de entrada, reparar muro existente en unos 25 m. y asfaltar entrada a casa en Llamas Alto, 37, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Deberá retirar un mínimo de 3,5 metros del eje del camino y a su vez 50 cms. del bordillo existente. La muria no sobrepasará la altura de 1,20 metros. Las portillas deberán abatir hacia el interior de la finca.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.14.- D^a MARIA PRIDA MONTEQUIN (EXPED. 113/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIAR DOS VENTANAS, EN C/ COLEGIATA N^o7, 1^oD (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D^a María Prida Montequín, para cambiar 2 ventanas en C/ Colegiata, n^o 7-1^oD, de acuerdo con las siguientes condiciones:



PRIMERA.- La carpintería exteriormente deberá entonar en forma, color y textura con el resto de la carpintería exterior del edificio.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.15.- D. MANUEL MARCOS MONTES (EXPED. 123/2008) SOLICITA LICENCIA PARA HACER UN TRASTERO, CAMBIAR PORTÓN Y REFORMAR COCINA Y SUELOS, EN LOS CAMPOS, 14- BURUYOSA.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Manuel Marcos Montes, para hacer un trastero, cambiar portón y reformar cocina y suelos en Los Campos, 14, Buruyosa (Nava), de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

SEGUNDA.- Notifíquese al interesado.

3.16.- D^a NIEVES GARCIA VILLA (EXPED. 126/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIAR TEJA, PONER VENTANAS Y AZULEJAR COCINA, EN CASTAÑERA, 13 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D^a Nieves García Villa, para cambiar teja, poner ventanas y azulejar cocina en Castañera, 13 (Nava), de acuerdo con las siguientes condiciones:



PRIMERA.- Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que está emplazada. La carpintería será de madera o perfil metálico lacado. No se autoriza el empleo de aluminio en su color natural.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.17.- D^a MARIA PAZ ALVAREZ CEPEDAL (EXPED. 128/2008) SOLICITA LICENCIA PARA AZULEJAR Y EMBALDOSAR COCINA, EN C/ LUIS ARMIÑÁN Nº19 4ºB (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D^a María Paz Alvarez Cepedal, para azulejar y embaldosar cocina en C/Luis Armiñán, nº 19-4º B, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

SEGUNDA.- Notifíquese al interesado.

3.18.- D. JUAN LUIS CORTE MONTES (EXPED. 129/2008) SOLICITA LICENCIA PARA PINTAR FACHADA, EN GAMONEDO, 13 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Juan Luis Corte Montes, para pintar fachada en Gamonedo, 13 (Nava), de acuerdo con las siguientes condiciones:



Ayuntamiento de Nava.

PRIMERA.- Evitará colores disonantes dentro del ambiente de la zona en que se encuentra.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.19.- D^a MARIA LUISA GARCIA FAYA (EXPED. 130/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIO DE VALLA DE CIERRE DE LA ANTOJANA, EN LLAMES ALTO, 5 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D^a M^a Luisa García Faya, para cambio de valla de cierre de la antojana en Llames Alto, 5, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se realizará con mampostería de piedra cuajada u hormigón fundido sin revestir, de calidad suficiente. Altura máxima 1,5 metros. Deberá retirar un mínimo de 3,5 metros del eje del camino y comunicará por escrito al Ayuntamiento previamente el comienzo de las obras para comprobación de su replanteo y posterior visto bueno.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.20.- D^a IRENE MARTINEZ DE LA ROZA (EXPED. 133/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIAR VENTANAS EXISTENTES POR OTRAS IGUALES DE ALUMINIO LACADO EN BLANCO, EN LA LAGUNA, 7 (NAVA) LADO IZDO. DEL EDIFICIO.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**



CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D^a Irene Martínez de la Roza, para cambiar ventanas existentes por otras iguales de aluminio lacado blanco en el lado izquierdo del edificio sito en La Laguna, nº 7 (Nava) de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La carpintería deberá entonar en forma, color y textura con el resto de la carpintería exterior del edificio, que es blanco.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.21.- D. ISIDORO VIGON VIGON (EXPED. 134/2008) SOLICITA LICENCIA PARA RETEJAR VIVIENDA, EN EL SOLANO (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Isidoro Vigón Vigón, para retejar vivienda en El Solano, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que se encuentra.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.22.- D. JOSE MANUEL GONZALEZ PALACIO (EXPED. 136/2008) SOLICITA LICENCIA PARA SUSTITUIR 3 VENTANAS Y 2 PUERTAS, Y HACER SOLERA DE CEMENTO (27M2) EN UNA CUADRA, EN CASTAÑERA.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de



Ayuntamiento de Nava.

los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. José Manuel González Palacio, para sustituir 3 ventanas y 2 puertas y hacer solera de cemento en una cuadra en Castañera (Nava), de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La carpintería será de madera o perfil metálico lacado, pues no se autoriza el aluminio en su color natural.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.23.- D. FRANCISCO VIGIL CIFUENTES (EXPED. 137/2008) SOLICITA LICENCIA PARA PINTAR FACHADA DE VIVIENDA, EN LLAMES BAJO, 37.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICECIA DE OBRAS A:

D. Francisco Vigil Cifuentes, para pintar fachada de vivienda en Llames Bajo, 37, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Evitará colores disonantes dentro del ambiente de la zona en que se encuentra, evitando la utilización exclusiva de color blanco.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.24.- D. IGNACIO IBAÑEZ GARCIA (EXPED. 143/2008) SOLICITA LICENCIA PARA REPARACION DE COCINA Y BAÑO Y CAMBIO DE TRES PUERTAS INTERIORES, EN AVDA. ESTACION, 2 – 1º C (NAVA).



Ayuntamiento de Nava.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Ignacio Ibáñez García, para reparación de cocina y baño y cambio de 3 puertas interiores en Avda. Estación, nº 2-1º C, de Nava, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

SEGUNDA.- Notifíquese al interesado.

3.25.- Dª ELENA ZAPATERO ALONSO (EXPED. 145/2008) SOLICITA LICENCIA PARA COLOCAR CONTADOR DE GAS EN MURO DE CIERRE, EN LA RIEGA, 7 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

Dª Elena Zapatero Alonso, para colocar contador de gas en muro de cierre en C/La Riega, 7 (Nava), de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

SEGUNDA.- Notifíquese a la interesada.

3.26.- D. ALFREDO TERAN PRUNEDA (EXPED. 147/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIAR TEJA DE VIVIENDA Y HACER CUARTO DE BAÑO, EN LLAMES ALTO, 2.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno



Ayuntamiento de Nava.

Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Alfredo Terán Pruneda, para cambiar teja de vivienda y hacer cuarto de baño en Llames Alto, 2 (Nava), de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que está emplazada.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.27.- D. GERARDO SANTIAGO MORO EXPED. 149/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIAR AZULEJO DE COCINA Y BAÑO, EN LLAMES ALTO, 25 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Gerardo Santiago Moro, para cambiar azulejo de cocina y baño en Llames Alto, nº 25, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

SEGUNDA.- Notifíquese al interesado.

3.28.- D^a MANUELA ORNIA MARTINEZ (EXPED. 153/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIAR UNA VENTANA, EN LLAMES BAJO.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**



CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D^a Manuela Ornia Martínez, para cambiar una ventana en Llames Bajo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La carpintería exteriormente será de color madera, debiendo entonar en forma, color y textura con el resto de la carpintería exterior del edificio.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.29.- D. VICENTE ALONSO FAYA (EXPED. 156/2008) SOLICITA LICENCIA PARA CAMBIAR TEJADO DE COCHERA, EN LLAMES BAJO, 95.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Vicente Alonso Faya, para cambiar tejado de cochera en Llames Bajo, 95, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que está emplazada.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.
Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.30.- D. JAIME BERROS MORILLA (EXPED. 155/2008) SOLICITA LICENCIA PARA RETEJAR VIVIENDA Y CAMBIAR CANALONES, EN PZA. DOMINGANES, 18 (NAVA).

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno



Ayuntamiento de Nava.

Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

D. Jaime Berros Morilla, para retejar vivienda y cambiar canalones en Plaza Dominganes, 18 (Nava), de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y entonaciones similares.

SEGUNDA.-Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

3.31.- TELEFONICA DE ESPAÑA (EXPED. 613/2008) SOLICITA LICENCIA PARA INSTALAR UN POSTE DE MADERA, EN LLAMES ALTO.

Salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio del de terceros, así como, de otras posibles autorizaciones que el interesado tenga que obtener; visto el informe de los servicios técnicos municipales obrante en el expediente, Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A:

Telefónica de España, para instalar un poste de madera en Llames Alto, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se emplazará a un metro del bordillo. Comunicarán por escrito al Ayuntamiento previamente el comienzo de las obras para comprobación de su replanteo y posterior visto bueno.

SEGUNDA.- Plazo para inicio de las obras: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución.

Plazo para la terminación de las obras: 6 meses.

TERCERA.- Notifíquese al interesado.

4.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR

No se trató ningún asunto.



5.- OTROS ASUNTOS URBANISTICOS

5.1.- D^a CARMEN CALLEJA VIGIL (EXPED. 606/2008) SOLICITA BAJA DE VADO PERMANENTE EN C/LA RIEGA, 13 (NAVA).

Examinado el expediente y los informes que obran en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Que se proceda a la baja en los padrones fiscales municipales del vado nº 73, sito en la calle La Riega, nº 13, retirándose la placa correspondiente por la Policía Local.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la Intervención Municipal.

5.2.- D. JAVIER PAREDES PEANILLA, EN REPRESENTACIÓN DE PANOR, S.L. (EXPED. 183/2008) SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL SOLAR DE LA UE-17 EN LA BARRACA (NAVA).

Examinado el expediente y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- No autorizar lo solicitado, pues no procede conceder la licencia solicitada hasta que no cuente con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte de España y se encuentre desarrollada la Unidad de Gestión correspondiente, cesiones al Ayuntamiento, etc., así como aprobación del Proyecto de Urbanización.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado.

6.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

6.1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, procede al reconocimiento de obligaciones y aprobación de los siguientes gastos:

<u>FECHA</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
23-03-08	I.S.T.A.	Gestión Recibos I.V.A.	5.542´8 € 886´85 €	441-227.10 No presup.
31-03-08	Hidrocantábrico	Energía Alumbr. Público	18.504´04 €	432-221.00



Ayuntamiento de Nava.

31-03-08	Hidrocantábrico	Energía Escuelas	3.951´14 €	422-221.00
31-03-08	Hidrocantábrico	Energía Dep. Municipales	6.101´09 €	121-221.00
31-03-08	Hidrocantábrico	Energía Motobombas I.V.A.	792´7 € 126´84 €	441-221.00 No presup.
31-03-08	Cogersa	Recogida residuos	12.585´82 €	442-227.00
31-03-08	Cogersa	Tratamiento y Transporte	3.998´92 €	442-227.00

Total: 54.490´2 €

6.2.- **D^a. CONCEPCIÓN ALICIA DÍAZ MAÚJO** (EXPED. 688/08) SOLICITA DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRACTICADO CON FECHA 01/08/2005 POR OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADA DE UNA CHABOLA EN CECEDA, QUE NO SE HAN EJECUTADO.

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución del ingreso indebido por importe de 119,71 €.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la Intervención Municipal.

6.3.- LIQUIDACION DE TASAS A FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.-

Examinada la liquidación practicada por la Intervención Municipal a la empresa France Telecom España, S.A., correspondiente a la tasa por aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios públicos, del primer trimestre de 2008, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar dicha liquidación por el siguiente importe: 1º TRIMESTRE DE 2008: 46,68 EUROS.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado.

6.4.- LIQUIDACION DE TASAS A NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION,SAU.-



Ayuntamiento de Nava.

Examinada la liquidación practicada por la Intervención Municipal a la empresa Naturgas Energía Distribución, S.A.U., correspondiente a la tasa por aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios públicos, del primer trimestre de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar dicha liquidación por el siguiente importe: 1º TRIMESTRE DE 2008: 786,65 EUROS.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado.

6.5.- LIQUIDACION DE TASAS A HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU.-

Examinada la liquidación practicada por la Intervención Municipal a la empresa Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U, correspondiente a la tasa por aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios públicos, del primer trimestre de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar dicha liquidación por el siguiente importe: 1º TRIMESTRE DE 2008: 7.707,88 EUROS.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado.

6.6.- D. JOVINO RODRIGUEZ ECHEVARRIA, COMO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ LA LAGUNA, Nº 5 DE NAVA, solicita que por el Ayuntamiento se les abone la parte proporcional del seguro de dicho edificio, por el uso de un bajo en el mismo. Examinado el expediente y los informes que obran en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Abonar al solicitante la cantidad de 81,23 euros, por la parte

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado

6.7.- D. JOSE AMOS ARROJO ALVAREZ, COMO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ LA LAGUNA, Nº 7 DE NAVA, solicita que por el Ayuntamiento se les abone la parte proporcional del seguro de dicho edificio, por el uso de un bajo en el mismo. Examinado el expediente y los informes que obran en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Abonar al solicitante la cantidad de 88,34 euros, por la parte proporcional de la prima del seguro que corresponde al bajo, del período 2008-2009.



*Ayuntamiento
de Nava.*

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 11:15, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA